



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 003/2013
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 25 Enero del 2013
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por el Concejal **Sr. VICTOR FAZIO RIGAZZI**, y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. JORGE ARCOS ARENAS

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. JORGE RUBIO QUINTEROS
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS

Presidente da inicio a la Sesión de Concejo siendo las 18; 00 horas.

Presidente informa sobre el fallecimiento del Ex-Concejal de Papudo, Don **MARIO DEL RIO VERDUGO**, (QEPD) y comenta que en el tiempo de Dn. Cecil Leiva, fue una persona muy destacada. Agrega que personalmente fue amigo desde niño con Dn. Mario y la verdad que esto le llega muy de cerca por lo que solicita guardar un minuto de silencio por él.

En todo caso informa que de parte del municipio se le hizo llegar las respectivas condolencias a sus familiares.

Ofrece la palabra por si algún concejal quiere referirse a sobre el tema.

Concejal Leiva manifiesta que cuando fue Alcalde de esta comuna el Sr. Del Río era Concejal por el Partido Radical, y la verdad es que tiene gratos recuerdos de él ya fue un gran y buen servidor público, con mucha voluntad y un tipo siempre contento y siempre ponía mucha alegría. Agrega que además era una persona muy humana y tiene un buen recuerdo en su memoria porque fue también un gran deportista y alegraba las fiestas.

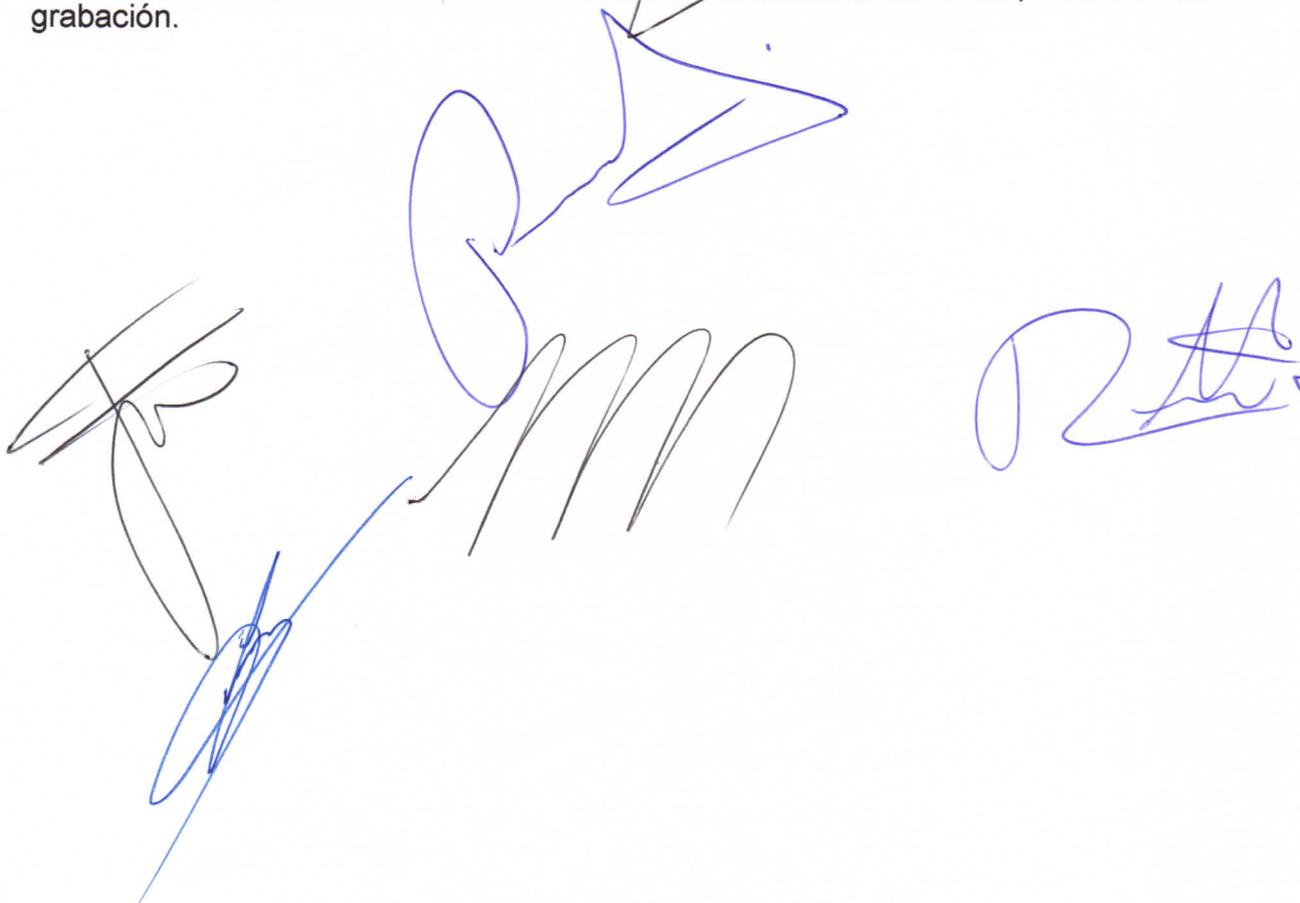
También plantea la posibilidad de hacerle algún homenaje en la Comuna, algo más que las condolencias por escrito.

Presidente sobre lo propuesto señala que se le podría mencionar en un desfile por ejemplo en el 21 de Mayo. Agrega que a él le toca muy de cerca porque eran compañeros de barrio y del futbol, jugaban en la liga Ñuñoa en el Club Gitanos, y vivía a una cuadra de su casa. Agrega que en ese tiempo su Sra. actual ya era su novia, compartían el colegio y en consecuencia fue una vida muy unida. Plantea además que el Sr. Del Río era un hombre muy alegre como lo señala el Concejal Leiva, era un hombre alegre incluso en Santiago hay un restaurant en donde había diplomas debido que se había sacado el primer lugar en baile. Era un hombre muy transversal, y muy buen amigo.

A continuación el Presidente señala que se procederá a tomar el Juramento al Concejal Electo Dn. Cecil Leiva Trigo por parte del Secretario Municipal. Lo anterior toda vez que en la fecha de Juramento del Concejo el Sr. Leiva se encontraba con licencia Médica el día (06.12.2012).

También informa que la Alcaldesa está con licencia médica por 15 días debido a una neumonitis. Agrega que se integró hoy y duró hasta el medio día y por eso no está presente.

Se da por aprobadas las actas N° 035 y Ext. N° 092 del año 2012, las cuales habían quedado pendientes por omisiones en las actas debido a los problemas de grabación.

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink. There are three distinct signatures in black ink, one in the center and two on the left. There are two distinct signatures in blue ink, one on the right and one on the left. The signatures are stylized and cursive.

Primer Punto de Tabla:

PROPUESTA AL CONCEJO ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DESAM AÑO 2013

1. **OBJETIVOS:** El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, el otorgamiento de asignaciones especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal regido por la Ley N° 19.378, por el año 2013.
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".

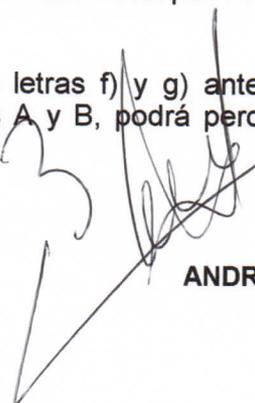
Por consiguiente es legalmente factible otorgar estas asignaciones por el año 2013, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente:

3. **TEXTO DEL PROYECTO:** El concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de otorgar asignaciones municipales por el año 2013, conforme al artículo 45 de la Ley 19.378. a los funcionarios del área de Salud Municipal, como luego se indica.
 - a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose de dicha asignación los turnos no realizados, el total de funcionarios son 5 de planta y 2 a Contrata.
 - b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$87.000 (ochenta y siete mil pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose de dicha asignación los turnos no realizados, los funcionarios son 3 Plantas y 3 a Contrata.
 - c) Al Funcionario que asuma la función de encargado de Personal y Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$87.000 (ochenta y siete mil pesos), por responsabilidad de Recursos Humanos y Adquisiciones, 1 Funcionario de Planta.
 - d) Al funcionario que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$87.000 (ochenta y siete mil pesos), por responsabilidad de Gestión Presupuestaria, 1 funcionario de Planta.

- e) A los Funcionarios de la categoría A y B, que laboran en el DESAM de Papudo antes del 11 de Enero del 2002, se mantendrá la asignación municipal de estímulo profesional, por 22 horas como se indica, 2 funcionarios de Planta.

| | Porcentaje del Sueldo Base más asig. De Atención Primaria. |
|-------------|--|
| Categoría A | 25 % |
| Categoría B | 20% |

- f) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones Directivas en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 15%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, 1 funcionario de Planta.
- g) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado de La Posta de Pullally, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, 1 Funcionario a Contrata.
- h) Sin Perjuicio de lo señalado en las letras f) y g) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.


ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCALDE (S)

PAPUDO, ENERO 21 DEL 2013.

Expone Sr. Rubén Vásquez:

Da lectura al proyecto de acuerdo de las asignaciones del Desam año 2013, documentó que se encuentra en las carpetas de los señores Concejales.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

CONSULTA AL CONCEJO SOBRE DELEGACION DEL DELEGADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS SALINAS

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo consultar al Concejo sobre la designación de un delegado municipal en la localidad de las Salinas.

La actualización de este delegado municipal, estará regulado en un Decreto Alcaldicio, similar al dictado en los años inmediatamente anteriores, para estos mismos fines.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art.68 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta al Alcalde para designar delegados municipales en localidades distintas de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna. Esta designación podrá recaer en ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art.73 y no estén en la situación prevista por el inciso tercero del Art. 59 de la misma ley. Para esta designación, podrá ser contratado a honorarios o desempeñarse ad honórem.

La misma ley 18695, en su artículo 64, señala que el Alcalde consultará al Concejo para efectuar la designación de los delegados municipales, Cabe precisar además, que según la normativa legal vigente, la consulta al Concejo no es vinculante para el Alcalde, debiendo solamente cumplir la formalidad de efectuarla independiente que el Concejo entregue una opinión a favor o en contra.

TEXTO DE LA CONSULTA:

Se consulta la opinión del Concejo para designar como delegado municipal en la localidad de las Salinas, al **Sr. Ricardo Cristian Morandé Larrain por el periodo del verano desde el 25 de Enero 2013, al 15 de Marzo 2013**, conforme a las facultades que entregue al artículo 68 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comprendiendo las atribuciones que luego se indican.

El cumplimiento de este cometido será ad honórem, y las facultades específicas serán:

- a) Coordinar y fiscalizar el ordenamiento del tránsito y transporte público que acceda a la localidad, incluidas las áreas de estacionamientos.
- b) Coordinar y fiscalizar el aseo y ornato de la localidad.
- c) Coordinar y fiscalizar el ordenamiento de camping u otros lugares que sean utilizados como zona de pernoctar.
- d) Coordinar y fiscalizar el comercio ambulante o estacionado en bienes nacionales de uso público.

En uso de las facultades delegados en el numeral anterior, el delegado municipal tendrá todas las atribuciones que entrega la Ley de Municipales, pudiendo denunciar directamente a los infractores al Juzgado de Policía Local de Papudo.

Para el cumplimiento de su cometido, el Delegado Municipal podrá disponer del personal de apoyo que el determine, todos los cuales cumplirán funciones ad-honórem, sin perjuicio de quedar afectos a las responsabilidades que rige para los funcionarios municipalidades. Lo anterior, sin perjuicio del apoyo que pueda prestar la Municipalidad con sus funcionarios.

ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCAIDE (S)

PAPUDO, ENERO 2013

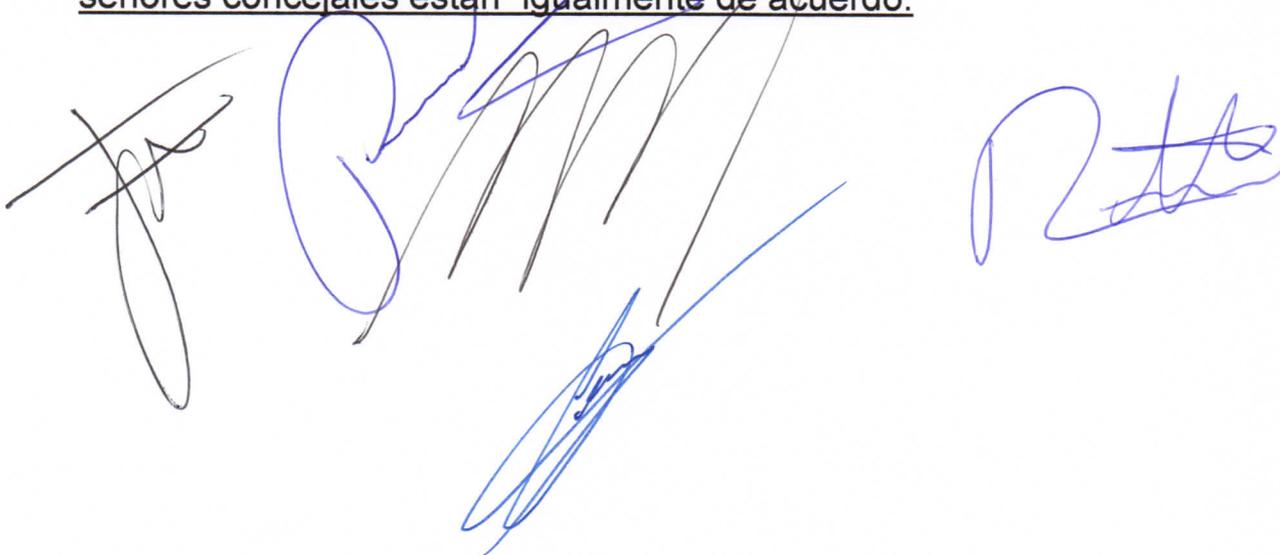
Expone Administrador Municipal:

Señala que como en años anteriores la Junta de Vecinos de Las Salinas, ha presentado la solicitud para contar con un delegado del municipio en dicho sector por lo que pasa a dar lectura del proyecto de acuerdo.

Además hace presente que esta Junta de Vecinos tiene personal que recoge toda la basura en las tardes, lo que es un tremendo apoyo para el municipio. Además indica que también trabajan en acuerdo con los pescadores de Las Salinas.

Concejal Arcos señala estar de acuerdo con el nombramiento de un Delegado para Las Salinas toda vez que, se trata de una persona ad-honoren, y es una parte de la comuna que lo necesita.

Presidente no somete a votación ya que se trata solamente de una consulta según lo señala la Ley de Municipalidades y en todo caso los señores concejales están igualmente de acuerdo.



Tercer Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO PARA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION PARA FINANCIAMIENTO DE PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTES, POR APLICACIÓN LEY N° 20.501

OBJETIVO:

El presente Proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, la Solicitud de Anticipo de Subvención para cancelar la diferencia restante de la Bonificación por Retiro Voluntario de un docente de la comuna, que se acoge a los beneficios señalados en la Ley N° 20.501. El monto total de la bonificación para la docente es de \$ 18.181.818.- (Dieciocho millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos). Este monto se desglosa de la siguiente manera:

- ✓ \$ 12.048.333.- (Doce millones cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos), por concepto de 11 meses como máximo, conforme a la última renta devengada.
- Que corresponde cancelar al sostenedor como aporte Adicional Municipal.
- ✓ Para estos efectos, además el Fisco ~~efectuara~~ un aporte fiscal extraordinario, para completar el total de la Bonificación de \$ 6.133.485.-, (Seis millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), que será cancelado directamente a los profesionales de la Educación.

NORMATIVA LEGAL:

La Ley N°20.501, contempla en su Art. 9° una Bonificación por Retiro Voluntario para los profesionales de la educación que durante el año escolar 2012 pertenezcan a la dotación docente del sector municipal que al 31 de diciembre de 2012 tengan sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco años o más si son hombres, y renuncien a la dotación docente del sector municipal a que pertenecen, respecto del total de horas que sirven.

Esta bonificación tiene un monto de \$ 20.000.000, (veinte millones de pesos), y es proporcional a las horas de contrato y los años de servicio en la respectiva dotación docente con un máximo de once años. El monto máximo corresponderá al profesional de la educación que renuncie voluntariamente durante el período comprendido de la entrada en vigencia de esta Ley y el 31 de julio de 2012, que tenga once años o más de servicio en la respectiva dotación, considerando un máximo de once años y un contrato por 44 horas.

Para el cálculo de la bonificación de cada profesional de la educación, se considerará el número de horas de contrato vigentes en la respectiva comuna al 1 de diciembre de 2010.

La Ley N° 20.501 fija una tabla con los montos equivalentes a las horas contratadas al 1 de diciembre de 2010, señalando que para 40 horas corresponden \$18.181.818, (dieciocho millones, ciento ochenta y un mil, ochocientos dieciocho pesos).

El Art. N°12, de la Ley N°20.501, señala que el pago de las bonificaciones mencionadas, será de cargo de los sostenedores del sector municipal hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que corresponda al N° de horas renunciadas o declarada en vacancia, por cada año de

servicio en la respectiva Municipalidad, o fracción superior a seis meses con un máximo de once años.

Para los efectos del pago de la diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo al inciso anterior y los montos señalados en los artículos noveno y décimo transitorios de esta ley, el Fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a la diferencia.

El Art. N°9 de la Ley 20.501, indica que en el caso que los recursos otorgados, no sean suficientes para financiar el plan de retiro, podrá solicitarse anticipo de subvención de acuerdo al mecanismo establecido en el Art. 11 de la ley N° 20.159.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.159 Art. 11 "Permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica, La municipalidad o corporación que desee obtener el anticipo a que se refiere este artículo deberá solicitarlo, previo acuerdo del Concejo, a la Subsecretaría de Educación."

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la Solicitud de Anticipo de Subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de \$12.048.333 por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de un docente de la comuna, conforme al Art. 11 de la Ley N° 20.159 y según ficha de Solicitud para el pago de Bonificación que se entiende parte del presente acuerdo"

**ANDRÉS MEJIAS ARENAS
ALCALDE(S)**

Papudo, Enero 2013

| Comuna de Papudo | | | | | | | | | | | | Fecha: 14-01-2013 | | | |
|-----------------------------------|-----|----|-----------------|-----------------|------|------------------|------|----------------|--------------------|---------------|---------------------|--------------------|-----------------|-------------------|------------------------|
| Tipo de Administración: Municipal | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número Fianc | RUN | CV | Apellido | Nombre | Sexo | Fecha Nacimiento | Edad | Forma Contrato | Fecha Contratación | Fecha Ingreso | Ubiere Ramificación | Número de Ingresos | Total Paga Ret. | Aporte Fisco Est. | Total Monto por Retiro |
| ESCUELA BASICA PAPUDO | | | PERNÁRTEZ BRIZO | FLORINDA RAMONA | F | 30.09.1932 | 80 | 40 | 01-01-1981 | 15/08/2012 | \$ 1.095.303 | 11 | \$ 12.048.333 | \$ 6.135.465 | \$ 18.183.818 |
| Monto total de cargo asociado: | | | | | | | | | | | | 12.048.333 | 6.135.465 | 18.183.818 | |
| Aporte Adicional Municipal: | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | |
| Monto de Subvención: | | | | | | | | | | | | 12.048.333 | 0 | 12.048.333 | |
| Monto de Subvención por derecho: | | | | | | | | | | | | 144 | 0 | 144 | |





ANDRÉS MEJIAS ARENAS
 Nombre Alcalde (S) de la Municipalidad de Papudo

Expone Jefe Dem;

Procede a dar lectura y explicar el proyecto de acuerdo, documento que está en las carpetas de los señores concejales

Concejal Arcos hace presente que en el documento de acuerdo aparecen 40 hrs según contrato sin embargo, la mayoría de los docentes tiene 42 hrs. en las escuelas.

Director de Educación al respecto señala que este problema se presentó también con las docentes que terminaron el año pasado y se acogieron a retiro. Agrega que el Ministerio de Educación no reconoce las horas para esta bonificación ya que se trata de horas contratadas por la Sep.

Complementa que el fallo judicial que recibió de las primeras docentes que se acogieron a retiro lo envió al Ministerio de Educación, solicitando una explicación y le contestaron que eso era lo que correspondía cancelar y que los fallos judiciales eran puntuales en cada caso. Por otro lado señala que la Contraloría exige las 42 horas. En este caso si eran enviadas las planillas con las 42 horas nuevamente serían rechazadas. Finalmente informa que en todo caso los Profesores tienen el derecho de recurrir a los Tribunales respectivos reclamando este derecho.

Concejal Leiva consulta respecto del descuento del crédito solicitado por el municipio para cancelar estas bonificaciones correspondientes a 144 cuotas mensuales que en realidad son doce años, este aporte fiscal es sólo el aporte que hace la municipalidad.

Director de Educación al respecto indica que este aporte es posible que no se realice o quede nulo por una tramitación que hay dentro del Ministerio de Educación, debido a que se cuenta con los fondos dentro del Ministerio de Educación del 2012 y por lo mismo estos dineros podrían ser devueltos en marzo o Abril, pero la sugerencia que hacen era que se siguiera este trámite y si se devuelven los dineros quedaría nulo.

Concejal Araya consulta cuando se cancelarían estas bonificaciones a la Profesora en referencia.

Director de Educación al respecto informa que una vez aprobado este proyecto de acuerdo se envía al Ministerio de Educación y estima que en el mes de febrero esto estaría liquidado. Agrega que en diciembre pasado informaron que los dineros estarían listos pero debido a los días feriados se corrieron las fechas.

Concejal Eduardo Reinoso consulta si la Profesora está conforme con el monto de la bonificación.

Director de Educación al respecto informa que sí está de acuerdo. Sin embargo también tiene la inquietud de las dos horas.

Concejal Víctor Fazio hace presente que este tema de las 40 y 42 hrs. ya se había visto anteriormente.

Director de Educación sobre lo planteado informa que por lo mismo se está viendo en los tribunales y el caso no se ha cerrado.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla.

PROYECTO DE ACUERDO
MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL PAPUDO D.S. N° 162 DEL 20.02.1969,
DECLARANDO ZONA DE REMODELACION Y PLAN SECCIONAL SECTOR URBANO DE PAPUDO.

ANTECEDENTES:

Como es de conocimiento de los Señores Concejales, actualmente se encuentra en estudio la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Papudo" estudio que por diversos motivos se ha demorado en su aprobación y que a la fecha está en espera de la publicación del Reglamento para la realización del Informe Ambiental respectivo.

Esta situación como podrá advertirse produce varios efectos no deseados en el desarrollo

urbano de Papudo, que en resumen podemos resumir en grave deterioro y retraso de la ciudad y sus respectivas zonas comerciales, habitacionales y de equipamiento, básicamente por no contar con las normas y disposiciones actuales que ordenan el desarrollo y crecimiento de los centros poblados. Solo es posible advertir cierto desarrollo en la zona urbana Punta Puyai, situación que se explica precisamente porque esa zona cuenta con un Plan Seccional que modificó el Plan Regulador vigente el año 1995.

Por otra parte, y de acuerdo a lo señalado en los fundamentos del Plan de Desarrollo Local de Papudo, (PLADECO), este precisa en su visión que "el destino principal es de Bañerío Ciudad, turística de gran nivel, con adecuado equipamiento, infraestructura vial y de servicios", lo reafirma señalando que su misión "es de integrar y fortalecer la comuna, como un centro de desarrollo turístico de buen nivel, con una infraestructura adecuada que respete el medio ambiente e historia ..", prosigue con las líneas de acción donde se señala que esta es "lograr que en la comuna de Papudo, se genere un turismo de gran nivel, potenciando las aéreas existentes interrelacionándose interna y externamente para desarrollar redes, generando además en la comunidad una conciencia de servicios turísticos"

Por consiguiente, y dado el tiempo transcurrido se ha concluido luego de diversas reuniones técnicas con la SEREMI MINVU, arquitectos consultores y equipo municipal, que se hace muy necesario avanzar con la modificación del Plan Regulador Comunal vigente mediante la fijación de una "Zona de Remodelación Urbana" en el área central de Papudo, cuyo objetivo es la de establecer una política de renovación que permitirá el mejoramiento del centro histórico de Papudo y el borde costero central.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

b) aprobar el Plan Regulador Comunal, los Planos Seccionales y el Proyecto de Plan Regulador Comunal o del Plan Seccional en los casos a que se refiere la letra K del Art. 5°.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta al señor Alcalde (S) para modificar el Plan Regulador Comunal de Papudo, (D.S. N° 162 del 20.02.1969), declarando Zona de Remodelación y Plan Seccional en el sector central del área urbana de Papudo, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.N° 458, V.y U. 1975) en sus artículos 72 al 75, y la Ordenanza General en lo señalado en los artículos 2.1.15 y 2.1.39, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.417 (M.M.A) de 2010, en sus artículos 7° bis; 7° ter; y 7° quater."

**ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCALDE (S)**

PAPUDO, ENERO 2013.-

Expone Director de Obras Municipales;

Concejal Leiva consulta que pasa en esta situación en la eventualidad que pidan permisos de construcción en el referido sector o simplemente se paralizan.

Director de Obras al respecto indica que no hay un congelamiento de la actividad y se basa en el Plan Regulador vigente.

Concejal Eduardo Reinoso consulta si es necesario aprobar el proyecto de acuerdo en forma inmediata toda vez que, este punto no estaba en tabla.

Presidente al respecto señala que efectivamente el punto no estaba en tabla, pero sí estamos de acuerdo y por lo tanto se podría aprobar ya que la próxima semana no hay sesión.

Concejal Eduardo Reinoso señala no estar de acuerdo en aprobarlo en esta sesión y si el resto de los señores concejales estiman necesario aprobarlo lo deben hacer.

Concejal Araya al respecto apoya la moción del Concejal Eduardo Reinoso.

Concejal Rodrigo Reinoso consulta si al aprobarlo sería en forma inmediata ya que se había planteado hacer una consulta ciudadana o simplemente esta quedaría en nada.

Presidente sobre lo anterior señala que el hecho de aprobarlo no quedarían gestiones posteriores por realizar.

Director de Obras hace presente que el acuerdo sería para que solamente comiencen los consultores a hacer su trabajo el que duraría más o menos un año y dentro de ese periodo se harían consultas con participación ciudadana. Agrega que este tema se expuso la semana anterior y desgraciadamente no hubo tiempo para ponerlo en tabla lo que fue explicado al Alcalde Subrogante.

Presidente piensa que el hecho de aprobar ahora, es solamente para poder hacer el trabajo de estudio y, esperar quince días más, estaría demás y lo importante es aprobar si estamos de acuerdo que se haga este estudio.

Concejal Eduardo Reinoso señala entender el problema pero la verdad es que siempre tenemos papeles que no están en la tabla lo que significa no estar enterado con la anticipación debida sobre el tema.

Director de Obras señala que en todo caso es una decisión del concejo municipal y si es necesario presentarlo nuevamente no tiene inconveniente.

Concejal Leiva se suma a las oposiciones de los concejales Araya y E. Reinoso por lo que esperará hasta el próximo concejo para interiorizarse sobre el tema.

Presidente finalmente señala que se tratará el tema en la próxima sesión de concejo para su aprobación.

Quinto Punto de Tabla:

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA COMPROMISO DE APOORTE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTO: "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"

Código BIP 30127892-0

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como finalidad el comprometer aporte municipal para la mantención y operación del proyecto postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, denominado "Proyecto de Reposición de Vehículos Municipales" y que consiste en reponer el parque automotriz con carencia del municipio de Papudo.

Es importante señalar que dicho proyecto contempla la adquisición de los siguientes modelos tipo:

| Unidad | Requerimiento | Asignación |
|-------------|---|--|
| Alcaldía | Un (1) Todo Terreno, transmisión automática, tracción 4WD, con capacidad mínima de 6 pasajeros. | Lunes a Sábado uso alcaldía y gabinete |
| Operaciones | Una (1) Camioneta pick up doble cabina. | Lunes a Sábado uso funciones de gestión administrativa |
| Operaciones | Una (1) camioneta pick up con barandas abatibles con capacidad de carga mínima de 1,8 ton. | Lunes a Sábado uso Operativo |

FUNDAMENTO LEGAL:

Tal como en otros programas de infraestructura y equipamiento, la metodología MIDEPLAN, exige que los Municipios a través del Concejo Municipal, aprueben los costos de mantención y operación del bien que se van a construir; sin perjuicio que estos luego se traspasen a las instituciones comunitarias, cuando sea entregados para su uso.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde(s) de comprometer los aportes necesarios para la operación y mantención del proyecto "**Proyecto de Reposición de Vehículos Municipales**" Código Bip N° 30127892-0 postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 de la Región de Valparaíso.

Presupuesto Estimativo del Proyecto

El presupuesto estimativo del proyecto, correspondiente a las alternativas de menor costo corresponde a **M\$ 40.657.-** (IVA incluido) con el compromiso de la autoridad comunal, de hacerse cargo de los costos de mantención del equipamiento.

**ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCADE(S)**

PAPUDO, Enero 2013.-

Expone Secplan;

Señala que este proyecto fue aprobado en el año 2012 por el Concejo Municipal y se postuló mediante la circular 33 en Julio del año pasado y el convenio de mandato fue aprobado con fecha 7 de Diciembre del 2012. Sin embargo dicha resolución llegó al Municipio con fecha 15 de Enero 2013 y por ende la cotización subió y el municipio devolvió el proyecto con el fin de solicitar un monto adicional para comprar los vehículos del proyecto original y además mejorar las

enviar el proyecto en tabla. Agrega que en definitiva se requiere del acuerdo del concejo municipal según el texto de acuerdo que pasa a dar lectura.

Concejal Araya consulta si este compromiso de aporte de mantención de los referidos vehículos está contemplado en el presupuesto y si se cuenta con la capacidad de hacernos cargo del proyecto. Agrega que es importante reafirmar lo que plantea ya que se conoce la situación del municipio.

Concejal Rodrigo Reinoso consulta si los vehículos en referencia tuvieron un alza en el costo.

Secplan al respecto señala que de los tres vehículos que se cotizaron varió ya que en el destinado a la Alcaldía se mejoró las características y tamaño. Agrega que se había cotizado una camioneta de procedencia China y también se reemplazó por una de mejor calidad y en el tercer caso la camioneta efectivamente aumentó su precio cerca de millón de pesos.

Presidente señala que sería importante conocer si esta dotación de vehículos es lo que realmente necesita el municipio.

Administrador Municipal al respecto y considerando que trabaja en el área operativa indica que es muy difícil trabajar con la escasa dotación de vehículos con que se cuenta. Agrega que la camioneta Kia está inoperativa ya que requiere de un motor nuevo. En definitiva señala que se está trabajando con un sólo camión más la camioneta de seguridad ciudadana. Por lo señalado es que solicita al concejo municipal su apoyo para este proyecto ya que efectivamente se necesita agrandar el campo automotriz y mejorar el sistema de trabajo para ser más expedito.

Concejal Eduardo Reinoso señala que lo interesante sería que los vehículos por adquirir sean buenos y que duren ya que son distintas las personas que los manejan y no todos manejan igual.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Eduardo Reinoso recuerda el problema que presenta el paradero instalado en calle Fernández debido a que se encuentra muy bajo y reviste peligro para los peatones.

También recuerda el compromiso del Administrador ya que se comprometió para el día lunes conversar con las personas del grupo de cabalgatas, y no llegó. Por lo mismo solicita coordinar dicha conversación y que le sea comunicado.

Administrador Municipal al respecto pide las disculpas correspondientes al Concejal E. Reinoso y hace presente que sostuvo ya una reunión con ellos para solucionar el problema que tenían.

Concejal Araya hace presente una inquietud de los vecinos que residen en calle Latorre esq. Pisagua frente a la casa del Ex-Restaurant el Trauco, ya que este es usado como basural y baño. Por lo mismo solicita que se le comunique al dueño el cierre de la propiedad de tal forma de mejorar el sector.

Director de Obras sobre lo anterior informa que llamó personalmente al propietario

Concejal Leiva aprovecha esta instancia para comentar que después de su reciente enfermedad y la política la vida le ha dado muchos golpes duros. Sin embargo ahora se siente feliz y contento y por lo mismo se encuentra presente su esposa para expresar el apoyo que ha recibido de parte de la Alcaldesa, y Concejales, Administrador y funcionarios municipales. Agrega que este apoyo es humanizar la política porque a pesar de nuestras grandes diferencias políticas en el aspecto personal y humano todos estuvieron presentes y el día más feliz, es haber vuelto a estar con todos y su afán de siempre ha sido el servicio social y de cierta forma esto ha sido reconocido demostrándolo mediante el apoyo recibido y por lo mismo eso le tiene muy contento y con ganas de seguir trabajando.

Seguidamente pasa a informar sobre el proyecto del Canal de Pullally ya que esta obra de declaró en abandono e inconclusa a pesar de muchas promesas del Seremi de Agricultura e Indap en el sentido de retomar este tema pero lamentablemente ha quedado a la deriva y no hay ninguna intención ni siquiera de arreglarlo. Por lo mismo solicita retomar el tema con una orientación clara ya que se requiere de un proyecto definitivo. Agrega que si bien es cierto que el proyecto de emergencia sirvió porque están las condiciones y se puede elevar agua en el tiempo de sequía ya que se cuenta con bastante agua. Indica también que lo que se necesita es un proyecto definitivo y por lo mismo se debe trabajar en algo definitivo ya que los proyectos de emergencia no son soluciones definitivas. Agrega además que no es culpa del municipio sino que de Indap y de la Comisión de Riego quienes visitan en terreno, se comprometen y al final las cosas no dan resultados y lo demuestra el hecho que se lleva dos a tres años trabajando. Solicita finalmente coordinar una reunión con el Seremi de Agricultura para tratar el tema y llegar a una conclusión definitiva.

Administrador Municipal hace presente que al parecer el Estado en vez de estar más ágil cada día está más lento ya que el municipio lleva casi un año solicitando los arreglos de caminos rurales de las parcelas productivas y no pasa nada a pesar de haber enviado junto con Pedro Cataldo hace un año atrás las 120 escrituras de las parcelas al Asesor Jurídico de Vialidad. Agrega que por lo mismo viajó junto al Alcalde Subrogante para conversar el tema con el Director Regional de Vialidad quien ha dispuesto que la próxima semana con la glosa 7 que es el presupuesto de ellos dispongan de una mantención para que la gente pueda llegar a sus parcelas. Sobre el tema del canal señala que se solicitará que el Seremi concorra a esta comuna para tratar el tema.

Concejal Leiva señala que en este caso de debe abrir la cartera ya que siempre se anda con migajas y eso es culpa del Gobierno. Agrega que el problema es para el campesino de escasos recursos pero no así de los empresarios agrícolas quienes tienen todas las garantías. Por lo mismo se debe presionar ya que no hay voluntad política. Finalmente solicita que se invite al Seremi a sesión de concejo para tratar el tema ya que los recursos están.

Concejal Araya agrega que la invitación tendría que ser a una reunión en terreno con el Concejo completo para que la autoridad vea que todos sensibilizamos con el problema ya que no se trata de un tema menor.

Concejal Fazio señala que en verdad no conoce el problema que se está tratando y por lo mismo no sabría para donde definir si está bien o mal. Sin embargo manifiesta que se debería buscar la manera de invitar a las autoridades. En cuanto a la situación de sequía señala que hay gente que dice que este año sería normal por lo que después se podría estudiar para llegar a un diagnóstico político.

Concejal Arcos informa que en el sector de la costanera se encuentra cortada una cadena en el sector frente a la caseta de información turística.

Concejal Rodrigo Reinoso informa que en calle Serrano sector Plaza 11 de Septiembre se reparó la calle con maicillo la cual quedó muy bien. Sin embargo después de las últimas lluvias volvió el problema por lo tanto solicita efectuar una nueva mantención al sector debido al alto tránsito vehicular de dicha vía.

Administrador Municipal al respecto informa que las calles Chorrillos y Serrano se están postulando en forma completa a fuentes de financiamiento FNDR.

Concejal Fazio hace presente que en el sector de la carretera Ruta F-30 existen algunos baches y los de la calle principal están solucionados y sólo restan algunos.

Por otro lado informa que concurre a la comuna a la Clínica de los Hermanos Fillol y en dicha oportunidad ofrecieron entradas para ver el torneo de la ATP a realizarse en la ciudad de Viña del Mar. Agrega que la idea es que participen los niños de la comuna. Sobre lo mismo informa que se recibió ya la resolución de los organizadores la cual fue muy positiva para la comuna de Papudo pero sólo implica un día lo cual es entendible ya que al torneo le cambió la dimensión con la visita de Tenista Sr. Rafael Nadal lo cual ha provocado un tremendo aumento en la venta de entradas. Por lo mismo en definitiva para Papudo dejaron 100 entradas sólo para el día de inauguración 04 de Febrero. Finalmente solicita al Alcalde (S) enviar un nuevo correo para solicitar la posibilidad que otorguen un día más de entrada para que los niños de la comuna concurren al referido torneo.

Alcalde (S) señala al respecto que la entrada está cursada para las 13,00hrs. y los partidos comienzan a las 14:00hrs.

Concejal Fazio señala sobre lo mismo que lo interesante es que participen niños tanto de Papudo como de Pullally ya que la invitación es para 100 niños.

Alcalde (S) señala que la primera preferencia la tienen los niños que participaron en la clínica deportiva que son alrededor de 35 niños.

Concejal Fazio informa que le comunicó un Sr. Sepúlveda que se habían inscrito alrededor de 65 niños. Agrega que en todo caso este tema le corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien se encargará de llevar niños de todas las localidades; Salinas, Pullally y Papudo.

Concejal Fazio resume entonces en que estamos en condiciones de cumplir con las 100 personas siendo esta una oportunidad magnífica sobre todo ahora que se está de vacaciones. Si es posible un día más sería mucho mejor.

Se levanta la sesión a las 18. 05 horas-



**VICTOR FAZIO RIGAZZI
PRESIDENTE**



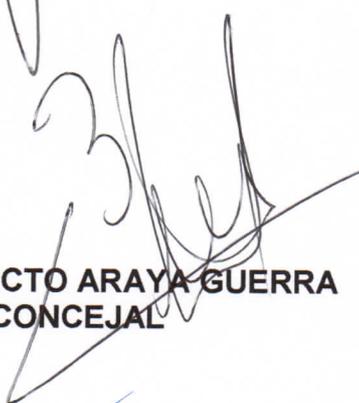
**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



**JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL**



**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**



**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**